



INTRODUCCIÓN

El presente Diagnóstico de los 100 días de gobierno de la Administración 2011 – 2014, del municipio de Tehuacán, está basado en los siguientes apartados:

Generalidades.

Resume los datos generales del territorio, con información del propio municipio, INEGI, CONEVAL y SECTUR.

Posteriormente, el Diagnóstico, se divide en 4 capítulos

El capítulo I, muestra una valoración, sobre las propuestas de campaña que se plantearon en su momento, considerando para la misma lo siguiente:

1. Innovación,
2. Argumento,
3. Proyección,
4. Necesidad real y
5. Agentes externos

También se enuncian los 37 indicadores de la metodología CIMTRA, que forman parte de la Contraloría Ciudadana, la cual, es utilizada para las evaluaciones en materia de Transparencia aplicada en el municipio y el Plan de Desarrollo Municipal.

El capítulo II, muestra el argumento de 17 dependencias, sobre las actividades que realizan, como: Participación Ciudadana, Indicadores, Alcances, entre otros puntos.

El capítulo III. Desarrolla las recomendaciones y/o estrategias, derivadas de los temas estructurados en el capítulo anterior, bajo un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

El capítulo IV, resalta las conclusiones de manera general.

Los Anexos, son documentos complementarios que sirven de apoyo en el análisis correspondiente.

El propósito del análisis, es mostrar, las herramientas disponibles, para que cualquier Ayuntamiento en conjunto con el Ciudadano, promueva mejores propuestas y resultados óptimos.



Es necesaria la recopilación y estudio de la información documental, gráfica y estadística disponible, como base fundamental, para el conocimiento de la realidad que guarda el municipio a través de sus acciones y metas.

Ahora bien; la pretensión de dicho análisis procura un ejemplo de medición de gobernanza, aunque ya existen algunos, no todos tienen una vinculación que relacione a los diferentes actores e instrumentos que se ejecutan en un territorio.

Con esto; reafirmamos la necesidad urgente de mejorar los mecanismos de seguimiento, mayor Participación Ciudadana con la autoridad, recuperación del triángulo virtuoso sociedad – gobierno - medios de comunicación, por el beneficio del municipio.

CONTRALORÍA SOCIAL O CIUDADANA

La contraloría Social o Ciudadana se define como "El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes"

Tiene su sustento legal en la primacía de los derechos constitucionales a la información, de petición y de participación de diversos sectores de la sociedad en la planeación democrática del desarrollo nacional consagrados en la Constitución, en los artículos:

- 6° "...el derecho a la información será garantizado por el Estado"
- 8° "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición..."
- 26° "...La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo..."

Por otro lado, en la Ley General de Desarrollo Social se establecen principios fundamentales como la participación social entendida como el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social, y en cuanto a la transparencia se refrenda que la información relativa al desarrollo social es pública y que las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz.

Rendición de Cuentas

La contraloría social o ciudadana, es uno de los mecanismos implicados en el proceso de "Rendición de Cuentas". Cuando los ciudadanos evalúan, juzgan o verifican colectivamente la



acción del gobierno cobra pleno sentido la acción gubernamental de proporcionar información y responsabilizarse por el uso de los recursos públicos y las políticas adoptadas.

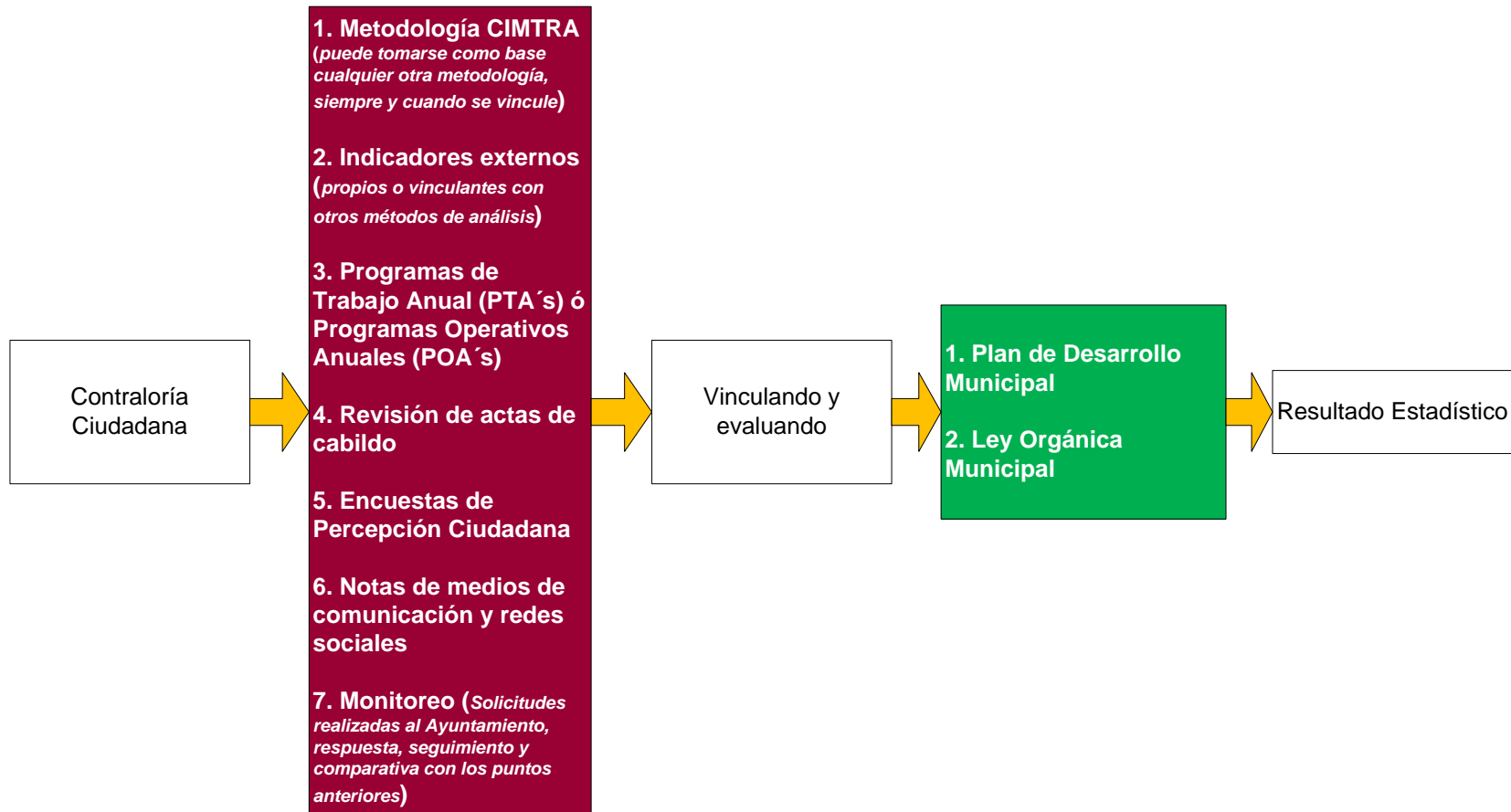
Par exigir responsabilidad al gobierno también existe el control formal, tanto la vigilancia de un poder hacia otro como el control interno realizado a través de auditorías y fiscalizaciones y por medición de resultados. El control ciudadano o social, activa el control formal al emitir observaciones y presentar quejas o denuncias que pueden ser retomadas para el diseño de muestras de auditoría, rediseño de programas y servicios y sancionar a los responsables del manejo irregular de recursos. Por tanto, la contraloría social es un mecanismo que contribuye a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez.

El control social o ciudadano, es una práctica que favorece la democracia –en su forma representativa- en tanto permite al ciudadano cuidar que la política pública sea incluyente de los intereses de los grupos que forman la sociedad y que los funcionarios representen el interés público actuando con honestidad y eficiencia. La contraloría ciudadana o social sirve para cuidar que los servidores públicos actúen a favor del interés público y no del particular, es decir como verdaderos representantes que cumplen con el mandato de los electores y se responsabilizan de esto, factores clave en una democracia.

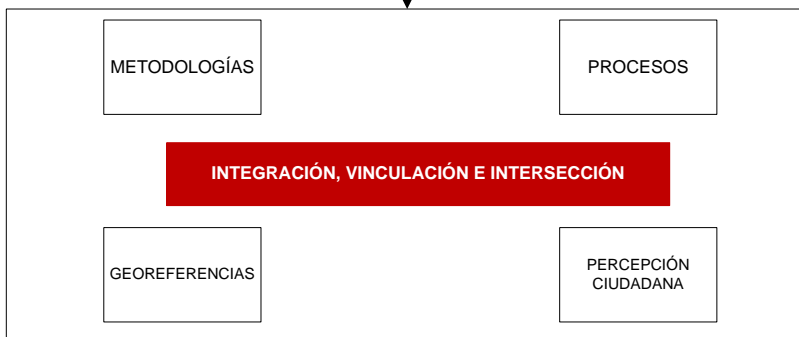
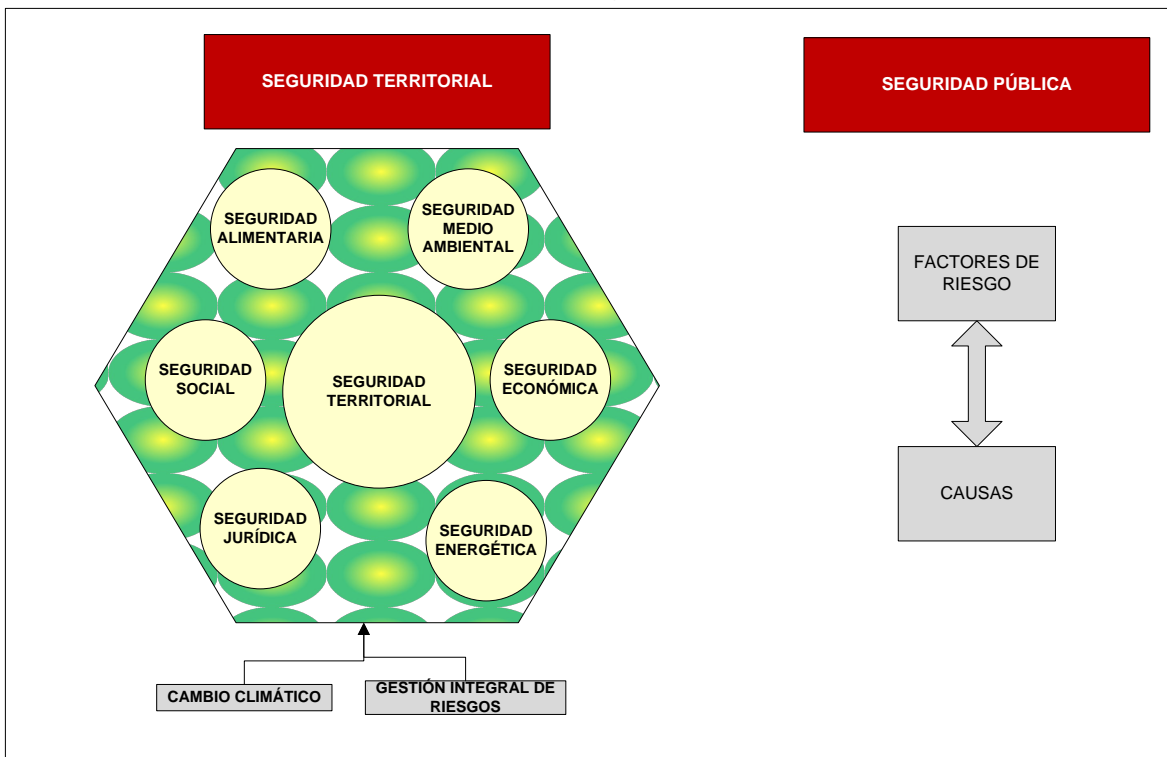
(Fuente: Secretaría de la Función Pública)

Para el caso en particular del municipio de Tehuacán, se estableció un bosquejo de secuencia, en el que se tuvo a bien vincular todos y cada uno de los argumentos existentes, tal y como se muestra a continuación:

BOSQUEJO PARA EL SEGUIMIENTO DE UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “DESDE UNA PERSPECTIVA CIUDADANA”



Lo anterior, define la base para estructurar la Seguridad Territorial.



INDICADORES Y BIOINDICADORES

SEGUIMIENTO

